



“Año de la Universalización de la Salud”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 271 - 2020-MPSM.

Tarapoto, 01 de julio del 2020

VISTO:

El Informe N° 248-2020-GPP-MPSM, de fecha 01 de julio del 2020 del Gerente de Planeamiento y Presupuesto de esta municipalidad; sobre Aprobación del Documento Proyecto del Plan Estratégico Institucional PEI 2018-2022 de la Municipalidad, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Estado concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1088, se crea el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, así como el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico Nacional, CEPLAN, como ente rector del sistema de planeamiento estratégico.

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2013-PCM se aprobó la Política de Modernización de la Gestión Pública, refiriéndose como primer pilar de la gestión pública orientada a resultados al Planeamiento Estratégico;

Que, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 026-2017-CEPLAN/PCD, se aprueba la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD, Directiva para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional-PEDN.

Que, el “El Plan Estratégico Institucional El Plan Estratégico Institucional (PEI) 2018-2022 de la Municipalidad Provincial de San Martín, fue aprobado mediante Resolución de Alcaldía N°385-2019-MPSM, del 25 de abril del 2019, en este documento se define objetivos y acciones estratégicas con sus respectivos indicadores y metas, así como la misión institucional y la ruta estratégica, que nos permitirán mejorar la efectividad de nuestra acción municipal en crear las condiciones y contribuir en el desarrollo sostenible en mejorar la calidad de vida de nuestros ciudadanos y ciudadanas; por lo que es necesario ampliar el horizonte al año 2023 y elaborar el PEI para el período 2018-2023 de la Municipalidad, de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Guía para el Planeamiento Institucional, modificada con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 062-2017/CEPLAN/PCD, por lo que la validación se enmarcará en esta Guía.



Que, Mediante Resolución de Alcaldía N° 229-2020-MPSM, del 12 de marzo del 2020 se resuelve dar inicio al proceso para el Planeamiento Institucional: Formulación del Plan Estratégico Institucional-PEI 2018-2023 y el Plan Operativo Institucional Multianual-POI 2021-2023 de la Municipalidad Provincial de San Martín y se conforma la Comisión de Planeamiento Estratégico y el Equipo Técnico de Planeamiento Estratégico.

Que, con Informe N° 248-2020-GPP-MPSM, concordante con el documento señalado en la parte expositiva la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, solicita la aprobación del Documento Proyecto del Plan Estratégico Institucional –PEI 2018-2023 de la Municipalidad Provincial de San Martín.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.-APROBAR el Plan Estratégico Institucional de la Municipalidad Provincial de San Martín PEI 2018-2023, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO 2º.-DISPONER que los órganos y unidades orgánicas de esta Municipalidad den estricto cumplimiento a lo contenido en el Plan Estratégico Institucional PEI 2018-2023 de la Municipalidad Provincial de San Martín, en lo que a cada uno corresponda.

ARTICULO 3º.-ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto el monitoreo y evaluación de los indicadores y metas contenidas en el PEI 2018-2023.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO
Arq. TEDY DEL AGUILA GRONERTH
Alcalde

C.c. Archivo